CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 16 de diciembre de 2022

CINP–524–069–5033

Señores
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
Atn.: R.L. Ever De Jesus Castillo Jimeno
ebmalgarrobo@gmail.com
Carrera 9d # 8ª-33

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 240522-002 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TAMARINDO – NUEVA IDEA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA"

Cordial saludo.

Acusamos recibo de su correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2022 cuyo asunto es *"CTO DE OBRA No. 240522-002 - OFICIO CINP-524-039-4779"* y fecha 1 de diciembre de 2022 cuyo asunto es "*CTO DE OBRA 240522-022 - OFICIO CINP-524-028-4703*".

En respuesta a los documentos enviados realizamos las siguientes observaciones:

1. De la documentación solicitada en el Oficio CINP–524–028–4703 del 22 de noviembre de 2022, no se recibió:

 - Cronograma semanal de obra que incluya la programación semanal de reajuste de estudios y diseños por componentes (versión Project y Excel).
 - Programación semanal de reajuste de estudios y diseños por componentes detallado (versión Project y Excel).
 - Programación de inversión semanal en editable.
 - Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
 - Subsanación contractual incluyendo en su clausulado la garantía por calidad de la revisión de los diseños solicitado en el Convenio.

2. Por consiguiente, las garantías actualizadas respecto al acta de inicio no incluyen el amparo por calidad de la revisión de los diseños solicitado en el Convenio. Adicionalmente, hasta la fecha no recibimos la Resolución de Aprobación de las Garantías por parte de la Entidad Contratante.

Por lo anteriormente descrito y dado los múltiples requerimientos para la entrega completa de la información, esta interventoría concede un plazo ultimo de 3 días a partir del recibo de este oficio, para la entrega

de los documentos pendientes anteriormente listado. Agradecemos realizar dicha entrega con comunicación formal con respuesta punto a punto de los documentos. En caso de no recibir la información completa, informaremos al Municipio de Algarrobo el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales para que apliquen las sanciones previstas en el contrato.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Deibi Rafael Gomez De La Rosa – Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Algarrobo

Elaboró: ACM
Revisó: FSH